

MASCULINIDADES MÁS ALLÁ DEL PUNITIVISMO

Relevamiento histórico del trabajo con masculinidades en la Provincia de Buenos Aires

Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Autoridades

Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Dr. Guido Lorenzino

Secretaría de Políticas de Género, Niñez y Adolescencia.

Sandra Cruz

Observatorio de Violencia de Género

Coordinadora:

Lic. Analía Luna

Integrantes:

Lic. Fernanda Di Pompo

Prof. Moira Carriquiriborde

Julia Pascolini

Lic. Carina Aranda

Lic. Verónica Vales

Fecha de Publicación:

La Defensoría 4

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires es un organismo constitucional, unipersonal, autónomo e independiente que garantiza el ejercicio de los derechos de lxs habitantes de la Provincia de Buenos Aires, así como de quienes estén en tránsito por su territorio, incluyendo los de carácter cívico, político, social, económico y cultural, establecido en el Artículo N° 55 de la Constitución Provincial, Ley N° 13.834/08 y su modificatoria N° 14.883/17. También garantiza que las instituciones, lxs funcionarixs de la Administración Provincial cumplan con sus deberes y respeten la Constitución y las leyes vigentes; supervisa que las empresas de servicios públicos y privados brinden los servicios de manera adecuada y atiende las inquietudes de las personas que se sientan afectadas por ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario o negligente, falta de respuesta a reclamos efectuados, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, o ineficacia de servicios. 4

A partir del año 2018 se crea la Secretaría de Políticas de Género, Niñez y Adolescencia (SPGN y A), “que tiene como misión garantizar la promoción y efectivo goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como promover la perspectiva de género. Llevar adelante el monitoreo de las políticas públicas relativas a cuestiones de género, niñez y adolescencia, dando tratamiento a los reclamos que se reciban en este sentido, así como propuestas de investigaciones de oficio en la referida temática. Tiene dentro de sus funciones: Investigar, recolectar, sistematizar, analizar y producir información respecto de las políticas de género, niñez y adolescencia. Colaborar en el diseño e implementación de políticas públicas provinciales con dicha perspectiva. Reconocer las condiciones estructurales y contingentes que dificultan el acceso pleno a derechos. Realizar aportes, informes, contribuir en la formación de indicadores sobre la temática. Dar tratamiento a las quejas y expedientes específicos de su competencia” 4

Desde la creación de la SPCGN y A, el Observatorio de Violencia de Género (OVG) creado en 2011 pasa a funcionar en su órbita, manteniendo como “misión la de contribuir al monitoreo y formulación de políticas públicas eficaces para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, así como también dar tratamiento a las quejas y expedientes de esta temática. 4

Por su parte, tiene entre sus funciones la de investigar en base a la recolección, sistematización, análisis y producción de información fidedigna. Sistematizar la información sobre violencia de género, impulsando la unificación de los registros públicos provinciales de acuerdo a los indicadores generados por organismos internacionales de

derechos humanos. Colaborar en el diseño e implementación de políticas públicas provinciales con perspectiva de género, a partir de la cual reconocer las condiciones estructurales y contingentes que dificultan el acceso pleno a derechos. Brindar herramientas de incidencia en políticas públicas, realizar aportes, recomendaciones al Defensor para la definición de las políticas públicas en materia de violencia de género. Contribuir en el avance hacia la unificación de registros públicos y confiables sobre violencia de género y en la elaboración de indicadores de género que contemplen y muestren los aspectos claves de las desigualdades entre los géneros. Dar tratamiento a las quejas y expedientes sobre esta temática”.

	5
Introducción	5
RESUMEN	6
LAS MASCULINIDADES Y EL MOVIMIENTO FEMINISTA	8
LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS EN NUESTRO PAÍS Y LA OPRESIÓN MASCULINA	9
LOS DERECHOS DE IGUALDAD CONSEGUIDOS DURANTE EL SIGLO XX	10
(S/F) DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, 1948. ADHESIÓN de la REPÚBLICA ARGENTINA	11
DEMOCRACIA Y RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	12
LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	15
LAS MASCULINIDADES	22
Consideraciones finales	39

La Defensoría

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires es un organismo constitucional, unipersonal, autónomo e independiente que garantiza el ejercicio de los derechos de lxs habitantes de la Provincia de Buenos Aires, así como de quienes estén en tránsito por su territorio, incluyendo los de carácter cívico, político, social, económico y cultural, establecido en el Artículo N° 55 de la Constitución Provincial, Ley N° 13.834/08 y su modificatoria N° 14.883/17. También garantiza que las instituciones, lxs funcionarixs de la Administración Provincial cumplan con sus deberes y respeten la Constitución y las leyes vigentes; supervisa que las empresas de servicios públicos y privados brinden los servicios de manera adecuada y atiende las inquietudes de las personas que se sientan afectadas por ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario o negligente, falta de respuesta a reclamos efectuados, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, o ineficacia de servicios.

A partir del año 2018 se crea la **Secretaría de Políticas de Género, Niñez y Adolescencia (SPGN y A)**¹, “que tiene como misión garantizar la promoción y efectivo goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como promover la perspectiva de género. Llevar adelante el monitoreo de las políticas públicas relativas a cuestiones de género, niñez y adolescencia, dando tratamiento a los reclamos que se reciban en este sentido, así como propuestas de investigaciones de oficio en la referida temática. Tiene dentro de sus funciones: Investigar, recolectar, sistematizar, analizar y producir información respecto de las políticas de género, niñez y adolescencia. Colaborar en el diseño e implementación de políticas públicas provinciales con dicha perspectiva. Reconocer las condiciones estructurales y contingentes que dificultan el acceso pleno a derechos. Realizar aportes, informes, contribuir en la formación de indicadores sobre la temática. Dar tratamiento a las quejas y expedientes específicos de su competencia”

Desde la creación de la SPCGN y A, el **Observatorio de Violencia de Género (OVG)**² creado en 2011 pasa a funcionar en su órbita, manteniendo como “misión la de contribuir al monitoreo y formulación de políticas públicas eficaces para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, así como también dar tratamiento a las quejas y expedientes de esta temática.

¹ Resolución 583/18- Defensor del Pueblo de la Pcia. de Bs As.

² Resolución 133/17- Defensor del Pueblo Pcia. de Bs. As.

Por su parte, tiene entre sus funciones la de investigar en base a la recolección, sistematización, análisis y producción de información fidedigna. Sistematizar la información sobre violencia de género, impulsando la unificación de los registros públicos provinciales de acuerdo a los indicadores generados por organismos internacionales de derechos humanos. Colaborar en el diseño e implementación de políticas públicas provinciales con perspectiva de género, a partir de la cual reconocer las condiciones estructurales y contingentes que dificultan el acceso pleno a derechos. Brindar herramientas de incidencia en políticas públicas, realizar aportes, recomendaciones al Defensor para la definición de las políticas públicas en materia de violencia de género. Contribuir en el avance hacia la unificación de registros públicos y confiables sobre violencia de género y en la elaboración de indicadores de género que contemplen y muestren los aspectos claves de las desigualdades entre los géneros. Dar tratamiento a las quejas y expedientes sobre esta temática”.

Introducción

Para efectuar el monitoreo de políticas públicas y programas que han desarrollado acciones en materia de masculinidades que ejercen violencias, el OVG necesita también evaluar el proceso de conformación y urgencia social que les dio origen, identificando el contexto jurídico e ideológico de cada época y las nomenclaturas conceptuales de las que se valía la teorización científica en cada etapa. Asimismo, es menester en este análisis no perder de vista el contexto nacional, latinoamericano y mundial, tanto en el ámbito gubernamental como no gubernamental. Se intentará analizar bajo esa óptica, los abordajes integrales actuales en la materia, que ponen el énfasis en la construcción de nuevas masculinidades.

Abordaje

El presente relevamiento ha sido estructurado en tres etapas:

En la primera se efectuó una revisión histórica de los axiomas teóricos subyacentes a la concepción de “masculinidades”, los movimientos sociales que hicieron posible pensar la desigualdad de géneros y diversidades tal como

se concibe hoy, los procesos de lucha ideológica y entramados de poder que han ido desarticulándose para que podamos visibilizar “las violencias” en plural.

El texto de este informe se aboca a transmitir dicho recorrido, enunciando sintéticamente las acciones recabadas en el abordaje de las masculinidades..

En la segunda etapa se efectuarán entrevistas a referentes de las dependencias públicas que -de manera específica o transversal- despliegan acciones en la materia y a referentes de algunas agrupaciones de la sociedad civil que tienen injerencia en la temática.

En la tercera etapa se efectuará un análisis de algunas de estas acciones, estableciendo indicadores apropiados para el monitoreo de la temática.

RESUMEN

A los fines prácticos, se dividió la historia de lucha por las desigualdades de géneros de nuestro país en cuatro apartados:

1) Las luchas por la igualdad de derechos civiles (trabajo, educación, sufragio, representatividad política), centrado en el ámbito público, a través de las cuales se hace explícita la opresión social de las mujeres por parte de las distintas autoridades (estatales, eclesiásticas, familiares, políticas, económicas). Los movimientos feministas hacen oír sus voces a través de publicaciones autogestionadas, en manifestaciones en el ámbito público y en asambleas autoconvocadas.

2) La visibilización de las desigualdades y violencias del interior de los hogares, centrado en el ámbito doméstico. Se empieza a hablar de los malos tratos, golpes y muertes que sufren las mujeres por parte de los hombres con quienes forman pareja. (Ya no se trata sólo de cualquier autoridad externa, sino también de sus propios maridos). Las convocatorias de asambleas feministas adquieren carácter internacional y sus reclamos cobran materialidad en las nuevas legislaciones del Estado. En las distintas instituciones comienza a denominarse a quienes ejercen violencias como “hombres golpeadores”, “hombres violentos”, “violencia familiar”. En esta época, el ámbito científico encargado de la temática, teoriza “LA” violencia en singular (ligada a las lesiones físicas) cuya causa es adjudicada al plano individual: una patología (o enfermedad psicológica) del “hombre violento”. Las medidas punitivas y los tratamientos psicológicos son los abordajes iniciales de estos varones. Tanto en el ámbito público como privado, se centran los esfuerzos tratamentales en las víctimas, para su asistencia.

3) Cada vez más mujeres se animan a denunciar las violencias, incluso los medios masivos de comunicación le hacen lugar a la problemática. Esta nueva visibilización tiene un impacto en el plano cuantitativo: el número de “hombres violentos” aumenta considerablemente. Ya no sirve hablar de una patología individual, porque quienes ejercen violencias constituyen una mayoría considerable. Surge con mayor fuerza la idea de la violencia como fenómeno social. La hipótesis de una estructura social de base, que produce subjetividades con roles estereotipados y reproduce relaciones de poder asimétricas, toma un nombre: PATRIARCADO. Esta concepción permite explicar por qué tantos varones ejercen violencias. Sin embargo no permite explicar por qué tantos otros no. Los abordajes pasan a ser interdisciplinarios, en función de abordar mejor la causalidad social de base. La problemática está en que muy pocos varones asumen ejercer violencias y tampoco adhieren voluntariamente a los tratamientos propuestos por el poder judicial. Asimismo, surge el concepto de revictimización, que advierte de no volver a victimizar a quienes padecen violencia, con una sobre-asistencia.

4) La lucha por los derechos continúa y se expande más allá de los movimientos militantes y organizaciones consolidadas; también los reclamos y denuncias no se desarrollan solamente con la manifestación en el espacio público. Ahora las desigualdades, discriminaciones y violencias cobran visibilidad a través de las publicaciones -por personas o grupos- en las redes sociales (Instagram, Facebook, Whatsapp, Twitter, entre otros). Se apela de esta manera a derribar pactos de silencio, la complicidad y la impunidad, convocando a la condena social y a la presión de la opinión pública desde las plataformas virtuales.

Desde el plano ideológico podría pensarse que actualmente los tres períodos anteriores confluyen bajo el paradigma de la complejidad y la perspectiva de los Derechos Humanos. Lo plural y diverso dibujan nuevas concepciones. Ahora se visibilizan distintos tipos de violencias, tanto en el ámbito público como privado. Los vínculos y relaciones de diferentes ámbitos son analizados bajo la perspectiva de género: violencia física, sexual, verbal, psicológica, simbólica, cultural, institucional, económica, religiosa, mediática, obstétrica, política, laboral. Todas las prácticas cotidianas han quedado expuestas a ser repensadas y analizadas en función de si constituyen o no causales de violencias. Se analizan no sólo a las personas individuales, sino los roles y estereotipos de géneros, las relaciones asimétricas y opresivas, las desigualdades y discriminaciones en todos los formatos. Esta cosmovisión con perspectiva de géneros y diversidades se nutre del reclamo de derechos de las agrupaciones LGTBIQ+ que también se ven afectadxs por las mismas violencias y hace décadas que vienen consolidando distintos procesos de lucha.

El análisis de este trabajo profundizará estos cuatro ejes.

LAS MASCULINIDADES Y EL MOVIMIENTO FEMINISTA

La temática de las masculinidades se inscribe dentro de un largo proceso de lucha de diversos grupos sociales por lograr un mundo más inclusivo, igualitario y humano.

El gran impulso y la masividad que han logrado los feminismos a nivel mundial despierta en algunos sectores el supuesto, de que se trata de una manifestación de un descontento actual de las mujeres de nuestra época.

Sin embargo, estos movimientos diversos, que tienen en común el reclamo por los derechos humanos, no constituyen algo novedoso ni disruptivo, sino que tienen raigambre en procesos de unión, organización y lucha de personas con convicciones precisas.

Los axiomas teóricos comunes a estos colectivos llamados feministas, que abonarán posteriormente la concepción de las masculinidades tal como se las concibe actualmente, son:

*La consideración de la discriminación como estructural (organización social patriarcal) e histórica hacia las mujeres, donde la desigualdad de los sexos ha implicado desventajas que pueden palpase en las violencias de géneros, la desigualdad de acceso a derechos y en la falta de reconocimiento social en general. La reclusión histórica de las mujeres en el espacio privado mantuvo a la amplia mayoría ajena al campo de la ciudadanía y los derechos. Según Carol Pateman, este orden se sostiene a partir del *“contrato sexual” que consiste en un pacto no pacífico entre varones heterosexuales para distribuirse entre ellos el acceso al cuerpo femenino fértil*. Este pacto resultaría fundante de la sociedad patriarcal y contribuiría tanto a la trama vincular heteronormativa como a la identidad masculina tradicional. EL concepto de Contrato Sexual posibilita la lectura de algunos fenómenos sociales actuales -legitimados como “camaradería” masculina- en grupos que fomentan (bajo pactos de silencio) acciones de sus miembros, tendientes a discriminar, desmerecer, burlar y/o violentar aquello que se asemeje a lo identitario de las mujeres, de las niñas o las sexualidades disidentes.

* La convicción de que “lo personal es político”, porque existe una íntima conexión entre las experiencias personales y las formas de organización sociopolíticas en las que se despliegan. Pone de relieve la naturaleza sistemática de la opresión de las mujeres, convocando a un análisis estructural de las desigualdades sexogenéricas. Convoca la inclusión de estas problemáticas históricamente ligadas al ámbito “privado”, dentro de la agenda política para el desarrollo de políticas públicas.

LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS EN NUESTRO PAÍS Y LA OPRESIÓN MASCULINA

Son varias las campañas y asociaciones que hoy día tienen como objetivo la visibilización y deconstrucción de la discriminación y violencias de géneros. Si bien estas acciones resultan novedosas en su forma y parecen haber surgido en la actualidad, revisando algunos hechos de la República Argentina, vemos que sus raíces se remontan varias décadas atrás. Los inicios de la organización feminista en nuestro país pueden situarse a fines del siglo XIX, con un hecho fundante en la lucha de las mujeres por sus derechos: la huelga de 1881 que realizaron un grupo de maestras -lideradas por Enriqueta Lucero- durante ocho meses en la provincia de San Luis, para poder cobrar sus salarios, considerada una de las primeras huelgas docentes del mundo.

En aquella época, el activismo se centró en la consecución de derechos civiles y a una mayor valoración y reconocimiento en el ámbito público: derecho a trabajar y decidir sobre su economía, derecho a la educación en todos los niveles académicos, derecho a votar y representación política, con miras a abrirse camino en la consolidación sindical y la emancipación femenina. Según Dora Barrancos pueden identificarse cuatro demandas fundamentales en este movimiento feminista: la remoción de la inferioridad jurídica civil de las mujeres, el acceso a la educación, la asistencia a las madres desvalidas y el derecho al sufragio.

La ideología que intentaba derribarse era la del hombre homologado al sexo “fuerte”, con autoridad en la toma de decisiones- la mujer homologada al sexo “débil”, carente de capacidades “naturales” para ejercer su autonomía.

A pesar de las resistencias sociales y políticas -incluso dentro de su propia organización sindical- que provocaba el movimiento feminista en sus inicios, lograron la publicación de un periódico (**1896-1899**) de distribución semiclandestina -“La voz de la mujer”- dirigido por Virginia Bolten, líder del feminismo anarquista cuyo lema era “Ni dios, ni patrón, ni marido” convocando a las mujeres a revelarse contra la opresión masculina, eclesiástica, patronal, estatal y familiar.

En aquel momento, cuando todavía la noción de ‘género’ no era posible siquiera pensarla epistemológicamente, la legislación argentina establecía diferencias entre los sexos, en perjuicio de las mujeres y derogar todas las leyes que acentuaban esta desventaja fue el principal reclamo de la Asociación de la Mujer de Buenos Aires.

LOS DERECHOS DE IGUALDAD CONSEGUIDOS DURANTE EL SIGLO XX

Otro hito del movimiento feminista en Argentina fue la realización del **Primer Congreso Internacional Feminista**, organizado por la **Asociación Universitarias Argentinas** -presidida entonces por la doctora Petrona Eyle-Landaburu, Kohn Loncarica y de Vega (1982)³ en la ciudad de Buenos Aires en **mayo de 1910**. Los principales objetivos fueron consolidar la **unión entre las mujeres del mundo**, con un pensamiento común, para mejorar su situación social general y su estatus en el ámbito doméstico.

En los años **1920** la búsqueda de igualdad del movimiento feminista centró sus esfuerzos en la obtención del sufragio, con un mayor número de asociaciones de mujeres apoyando la medida. Barrancos, D “Habían ingresado varios proyectos al Congreso y en **1932** la Cámara baja aprobó el voto femenino, pero nunca fue tratado en el Senado, donde estaban las representaciones más conservadoras”⁴

En la década de **1940** Eva Perón funda el Partido Peronista Femenino (**1949-1955**) cuyos principales objetivos se centraban en la justicia social y la protección de los vulnerables, sobre todo mujeres y niños, a través de la conformación de centros de mujeres en los barrios pobres de Argentina. Allí se brindaba asistencia médica, legal y social. El peronismo supo canalizar el reclamo del movimiento sufragista, y en 1947 sanciona la Ley 13.010 de sufragio femenino, estableciendo el derecho al voto de las mujeres.

En las primeras elecciones con participación femenina (en **1951**) las mujeres podían presentarse como candidatas, resultando electas veinticuatro para la Cámara de Diputados y siete senadoras.

³Argentino J. Landaburu, Alfredo G.Kohn Loncarica y Elena Pennini de Vega. (1982); “Cecilia Grierson y el primer Congreso Femenino Internacional”; en *Todo es Historia, Número especial, N° 183*, Director: Félix Luna; Editor Emilio Perina, Buenos Aires.

Disponible en:

[https://www.museodelamujer.org.ar/PrimerCFI.html#:~:text=Primer%20Congreso%20Femenino%20Internacional&text=Con%20el%20fin%20de%20celebrar,doctora%20Petrona%20Eyle%20\(a\)%20](https://www.museodelamujer.org.ar/PrimerCFI.html#:~:text=Primer%20Congreso%20Femenino%20Internacional&text=Con%20el%20fin%20de%20celebrar,doctora%20Petrona%20Eyle%20(a)%20)

⁴ Barrancos, D. (S/F). *Inicios del feminismo y las luchas por el sufragio femenino en la Argentina (1900-1947). Los caminos del feminismo en la Argentina: historia y derivas*. Recuperado de

<https://www.vocesenelfenix.com/content/los-caminos-del-feminismo-en-la-argentina-historia-y-derivas>

(S/F) DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, 1948. ADHESIÓN de la REPÚBLICA ARGENTINA

Los reclamos de los distintos movimientos sociales en general y los movimientos de mujeres en particular, adquirieron mayor legitimación por parte de los Estados, que asumen el compromiso de garantizar a sus pobladores los derechos fundamentales: a la vida y la integridad física; a la libertad (en sus distintas formas, como la libertad de expresión, de culto, circulación); a la identidad; al sufragio y la participación en la vida política; al trabajo; a la vivienda; a la educación, a la salud y al desarrollo cultural; a la seguridad social; a la protección de la familia y los menores; el derecho a la paz, entre otros. Además, asumen como fundamental e indivisible de los anteriores, **la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.**

Es la primera vez que un documento jurídico menciona con -claridad y contundencia- la discriminación referida a la distinción de sexos como un hecho repudiable. En los años subsiguientes, la ONU se encargará de codificar y especificar más derechos para las mujeres, con la pretensión de garantizar su inclusión plena en la vida social y jurídica.

La ideología que se intentaba derribar en esta época podría resumirse bajo el concepto de “androcentrismo” (de Beauvoir, 1949)⁵. Según sus aportes, el varón se constituía como La Norma de todas las cosas y la mujer quedaba en el ámbito de “Lo Otro”, identificándose con lo que el varón esperara de ella (que sea madre, que sea ama de casa y que lo satisfaga sexualmente) e impidiendo que pudiera asumirse a sí misma como sujeto. Los intentos de desarticular estas posiciones sociales aún continúan vigentes en los distintos movimientos feministas actuales. También -en el ámbito académico- el concepto de androcentrismo sigue siendo un dispositivo esclarecedor para la lectura y explicación de varias situaciones de nuestra época, pudiendo aplicarse a distintos fenómenos de nuestra cotidianeidad.

Para mediados de siglo, tanto a nivel nacional como a nivel mundial, los movimientos feministas habían adquirido mayor consolidación y legitimidad. Lamentablemente, el golpe militar de **1955** interrumpió este progreso de la Argentina en materia de derechos.

En **1968**, a veinte años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y a pesar de no estar bajo un régimen democrático, se dio lugar a una transformación legislativa⁶ con un impacto notorio en la valoración jurídica de las mujeres: la derogación del art. 55, inc. 4°, del Código Civil de Vélez Sarsfield que confinaba a la mujer a la condición de incapaz de hecho, esto es,

⁵ Simone de Beauvoir. El otro sexo. 2016. Libro de Bolsillo Nº 13.

⁶ Mediante la Ley Nº 17.711 el Código Civil de Argentina de 1869 limitaba la capacidad de la mujer casada, la ponía bajo la representación del marido. Las mujeres casadas no podían firmar contratos sin autorización del esposo, por lo tanto, éste podía decidir sobre el trabajo y la profesión de su esposa. Las casadas tenían vedado administrar los bienes propios o disponer de ellos. El marido era el administrador de los bienes del matrimonio, propios o gananciales. Las casadas también necesitaban autorización para estar en juicio.

de ejercer por sí misma sus derechos. También se adopta el Convenio N° 111⁷ sobre la discriminación (empleo y ocupación), firmado en **1958** por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Y se aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁸, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas **1966**.

El silenciamiento forzoso al que quedaron sometidos los movimientos sociales durante la dictadura entre **1976 y 1983** fue desafiado por un grupo de mujeres que empezaron a reunirse en la Plaza de Mayo de Buenos Aires. Nuevamente, las voces femeninas se hicieron escuchar -a través de la unión en el ámbito público- visibilizando los derechos no garantizados por el Estado y reclamando la aparición de sus familiares.

Sin embargo, con la dictadura, la lucha política de las mujeres se vio afectada. “Durante esa época, muchas mujeres fueron encarceladas, desaparecidas u obligadas al exilio. La verticalidad de las relaciones en estos años resaltó el rol tradicional de la mujer.”⁹

A nivel mundial, la unión de los esfuerzos de los distintos movimientos por los derechos de las mujeres posibilitó que aquellos reclamos comenzaran a ocupar un lugar de mayor legitimidad en la agenda internacional.

La ONU organizó distintas Conferencias Mundiales Sobre la Mujer, que se celebraron en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995), en su intención de avanzar con los derechos de las mujeres, convocando a los Estados a generar estrategias concretas para garantizar su participación en todos los niveles de la actividad humana¹⁰. Este nuevo enfoque, comienza a posibilitar y legitimar la idea de que la mujer deje de ser una receptora pasiva de apoyo y asistencia, habilitando un papel de mayor activismo y contribución.

DEMOCRACIA Y RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

Con la vuelta de la democracia, el interés social y político de proteger los derechos universales de la población argentina fue posibilitando también una mayor legitimidad al viejo reclamo feminista por el derecho a la igualdad y a la no discriminación, pero -esta vez- con una transformación ideológica y

⁷ Ley Nacional N° 17.677 de ratificación del Convenio 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación.

⁸ Ley Nacional N° 23.313 de aprobación de los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Civiles y Políticos y su Protocolo facultativo.

⁹ Mendilazarzu, N. (2017). Recorrido del feminismo en Argentina. Disponible en Escritura Feminista. Periodismo con perspectiva de género.

<https://escriturafeminista.com/2017/09/22/recorrido-del-feminismo-en-argentina/>

¹⁰ Centro de Información para Naciones Unidas (CINU) para Argentina y Uruguay. Buenos Aires Marzo de 2007 La ONU y la Mujer.

epistémica que dio lugar a nuevos objetivos para las mujeres activistas de los años 80/90; entre ellos, la prioridad de erradicar la violencia doméstica y la necesidad de volver a ocupar lugares de representación parlamentaria.

En junio de **1985**, mediante ley 23.179, la República Argentina adhiere a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)¹¹. La discriminación y la violencia que padecen las mujeres en sus vidas privadas, desde la infancia, se conceptualizó como una problemática de violación a los Derechos Humanos, ampliándose así la responsabilidad del Estado, más allá de los límites propios de la esfera pública. En este escrito, se define también la llamada ‘discriminación indirecta’, que tiene lugar cuando una norma, una práctica, una política o programa parece ser neutra respecto del sexo de sus destinatarios/as pero, en los hechos, esa pretendida neutralidad tiene el efecto de reproducir las desigualdades sexo/genéricas. El presupuesto teórico sobre el cual se construye la Convención asume que el mundo es androcéntrico y que esa mirada centrada en el varón (blanco, adulto, heterosexual, sin discapacidad aparente, con patrimonio y nacido en algunos de los países “centrales” del orden mundial), genera desiguales relaciones de poder entre varones y mujeres, además de sociedades heteronormativas, discapacitantes, adultocéntricas, racistas, clasistas¹². Sin embargo, en la Argentina de esta época, no hay registro de políticas públicas en temáticas de género que estuvieran en consonancia con la adhesión a los citados postulados.

Como ya se mencionó, en **1985**, se desarrolló la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer tuvo lugar en Nairobi. En la Conferencia se aprobó un mandato consistente en establecer medidas concretas para superar los obstáculos al logro de los objetivos del Decenio.

En el mismo período, en **mayo de 1986**, se convocó en Buenos Aires al primer Encuentro Nacional de Mujeres. Desde entonces, en reuniones anuales, debaten sobre los diferentes aspectos de los derechos de las mujeres y el movimiento feminista. Los reclamos históricos de distintos grupos de mujeres en nuestro país empiezan a tomar legitimidad institucional y visibilizarse en diferentes sectores sociales.

¹¹ CEDAW = Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women, adoptada en diciembre de 1979 por Resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

¹² Spaventa, V. (2017). Ministerio de Salud de la Nación Argentina. Disponible en <http://www.salud.gob.ar/dels/entradas/convencion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contra-la-mujer>

En **1989** se crea la Carrera de Especialización en Violencia Familiar en la Universidad Nacional de Buenos Aires¹³. Entre las concepciones teóricas que se desarrollaron en la alta casa de estudios, citamos:

-La Violencia Familiar, conceptualizada como el daño físico, psicológico o de cualquier otra índole, causado por uno de los miembros de la familia a otro. La violencia queda definida en este marco conceptual como un acto de abuso de poder y la explicación causal se centra en las relaciones de poder dentro de la familia.

- La violencia en la pareja, conceptualizada de la misma manera que la violencia familiar, centrando el foco causal en los hombres que ejercen violencia sobre sus parejas. Desde las concepciones de terapias breves, postulan dispositivos de asistencia a dichos hombres, con el objetivo de lograr un cambio en sus conductas, basado en un modelo de intervención semejante al modelo ecológico del psicólogo ruso Urie Bronfenbrenner, con intervención en cuatro niveles: comportamental, cognitivo, interaccional y psicodinámico.

Con la lectura rápida de estos ítems, puede vislumbrarse la manera en que **-a fines de los años 80-** se conceptualizaba la temática en el ámbito científico: la violencia entendida en singular, como violencia física y coacciones. Los actos violentos son identificados como un rasgo de la persona que los ejerce -“el violento”- o de la persona que los padece -“la maltratada”, varón y mujer respectivamente. También es notable, en el nombre de la carrera, que se englobaba bajo el nombre de “violencia familiar” tanto los hechos perpetrados con motivo de género, como los ejercidos contra las niñeces y adolescencias.

Mientras tanto, entre los grupos feministas de la época, la preocupación por las diferencias entre varones y mujeres en los puestos de toma de decisiones continuaba. La Ley 24.012 de cupo femenino, sancionada en **1991**, determinaba que al menos el 30% de las listas de candidatos que presentan los partidos en las elecciones estuviera ocupado por mujeres. Es notorio que, si bien fue un logro que se legitimara la presencia femenina en el ámbito político, el número “30%”, seguía sosteniendo la disparidad que se pretendía trascender. Recién a partir del año 2000, distintas provincias sancionaron leyes¹⁴ para garantizar la participación equivalente de géneros. En el ámbito nacional, se aprobó la paridad participativa de género en el año 2017.

¹³ Preferimos evitar explicitar el nombre del fundador y director de esta especialización, por respeto a quienes padecieron sus actos delictivos en la red de corrupción de menores de la que fue denunciado en el año 2008 y condenado más tarde. Muchos de los profesionales -que son referentes de los dispositivos de abordaje actuales- se formaron en dicha carrera, por eso nos resulta menester incorporarla en nuestro análisis.

¹⁴ En el año 2.000, Santiago del Estero, Río Negro y Córdoba, en el año 2016, Buenos Aires.

LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

La reforma de la Constitución Nacional de **1994** que incorpora nuevos derechos, normas para la defensa de la democracia y nuevos órganos de control¹⁵. Así, el Sistema de tratados en Derechos Humanos y los Pactos Internacionales cobran fuerza de Ley. También la CEDAW pasa a tener jerarquía constitucional.

La Constitucionalidad de estos derechos (derecho a la vida, a la seguridad, a la integridad psicofísica, a la salud, a la no discriminación, al trabajo, a una vida digna, a la identidad) posibilitó que los reclamos de las mujeres adquirieran mayor legitimidad estatal y comenzaran a delinearse diferentes organismos destinados a garantizarlos.

Sin ir más lejos, ese mismo año y con el apoyo de teórico de lxs especialistas de la época, se sanciona la Ley Nacional N° 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar¹⁶. De esta manera, el Estado asumió la responsabilidad de abordar la violencia perpetrada en el ámbito familiar y a generar planes y programas para dar respuesta a esta problemática. Comenzaron a adquirir mayor relevancia las asociaciones sin fines de lucro que abordan la violencia familiar e incluso los profesionales de la salud empezaron a formarse en la temática, en carreras de especialización como la que ya mencionamos.

Si bien esta Ley constituye un eslabón importantísimo en la lucha por la igualdad de las mujeres porque se empiezan a apalabrar los hechos de violencia que padecen en un ámbito no visible -el hogar, es notoria también la manera de recortar y nombrar el objeto de abordaje de las políticas públicas y las normativas de esa época (menos de veinte años atrás). Actualmente y con los nuevos aportes científicos en la materia, es posible analizar varias cuestiones:

-Más allá de aquella primera intención de abordaje estatal de la problemática, la palabra “protección” presente en esta Ley deja a la mujer en situación de inferioridad permanente al cristalizar su condición de víctima, también frente al Estado.

-Se profundiza, con esa misma enunciación, la asimetría dentro del sistema Sexo/Género. Si se analiza la estructura de organización social patriarcal, puede verse que sostiene ese lugar de “indefensión y debilidad” destinado a lo femenino y -como contraparte- la presencia de alguien “fuerte, omnipotente” y proveedor que resguarde su seguridad, destinado a lo masculino.

-Con la redacción de esta Ley, el Estado le otorga un lugar discursivo al reclamo de las organizaciones. Sin embargo, y con respaldo del asesoramiento científico hegemónico en la temática, no pudo poner en cuestión los saberes instituidos ni identificar los roles genéricos en los que quedaba subsumido. La

¹⁵ La figura del Defensor del Pueblo es ejemplo de ello.

¹⁶ En la Provincia de Buenos Aires, la Ley 12.569 de Violencia Familiar fue sancionada en el año 2001.

letra de esta Ley tomó el modelo organizacional social sin detenerse en las causas de la opresión/subordinación que las generaban.

-La violencia contra las mujeres aparece en esta etapa como producto de una anomalía por parte de individuos varones, invisibilizándose así la estructura y el sistema relacional que la genera. Se inscribe como patología, dejando intacta las instancias generativas.

-Asimismo, la utilización del nombre “violencia familiar” también tiene una connotación que merece ser analizada. Circunscribir las violencias al ámbito familiar tiene otros impactos negativos: *delimita los hechos de violencia al ámbito doméstico, dejando por fuera los otros escenarios de vida donde también se la ejerce: el ámbito laboral, los medios y redes sociales, el ámbito público o callejero, el ámbito educativo, el ámbito estatal y administrativo, el ámbito político, entre otros. *Además, la palabra “familiar” homologa las violencias de género a las violencias de las niñas y adolescencias, restándoles la especificidad que amerita el abordaje de cada una de ellas. *A su vez, denominar “LA violencia”, en singular, circunscribe la referencia a un solo tipo de violencia: la violencia física, dejando por fuera las demás violencias que la normativa actual sí contempla.

Más allá de estas salvedades, que son posibles gracias a los elementos epistemológicos con los que contamos hoy para la lectura de la problemática, los hechos de violencia contra las mujeres empezaron a adquirir mayor visibilidad, cobrando cada vez más relevancia en nuestro país, en Latinoamérica y en el mundo entero. La diferencia más notoria con respecto a nuestro país la podemos situar en el modo de abordaje. Las prácticas para erradicar la violencia en la Argentina de los años '90, a pesar de considerarse desde lo académico como un fenómeno vincular, continuaron centradas en el tratamiento psicosocial -individual o grupal- de las mujeres, en su amplia mayoría.

Uno de los ejemplos de abordaje de varones en otros países, que posteriormente tuvo repercusión en nuestro territorio, fue la denominada “Campaña del Lazo Blanco”¹⁷, iniciada en Canadá, en **1991**. Se trató de un movimiento de lucha contra la violencia que ejercen los varones hacia las mujeres y las niñas -que posteriormente adquirió relevancia mundial- formado por adultos y jóvenes comprometidos con los objetivos de los movimientos feministas. El símbolo del lazo blanco intenta transmitir la idea de que “los hombres abandonan sus armas”, según explican. En Argentina, esta asociación tuvo su referente homólogo en el año **2009**.

En abril de **1996** se aprueba la Ley 24.632 de adhesión a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer, también llamada “Convención de Belem do Pará”¹⁸. Cuando un país adhiere a un pacto, convención o tratado internacional, el acto no se reduce a

¹⁷ La campaña Lazo Blanco fue liderada por Jack Layton, Ron Sluser y Michael Kaufman como respuesta a la Masacre de la Escuela Politécnica de Canadá -perpetrada por Marc Lépine en diciembre de 1989- en la que asesinó a 14 mujeres dentro de la universidad, al grito de “feministas”. Los motivos de su acto tienen raíces sexo-discriminatorias: que estas adolescentes cursaran una carrera “destinada a hombres”:

¹⁸ Suscripta el 9 de junio de 1994 en Belem do Pará, Brasil.

un hecho meramente administrativo. Con este acto, la República Argentina legitima en su letra que “la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”. De esta manera, el Estado reiteró su visión respecto de la violencia, en tanto una vulneración de un derecho humano universal.

El derecho a la no violencia se vuelve a homologar en importancia al mismo nivel que el derecho a la vida y hace lugar a una nueva causalidad de violencia, que tendrá impacto en el ámbito científico y en las futuras políticas públicas: las relaciones de poder y la desigualdad entre hombres y mujeres como base causal de los hechos de violencia. La concepción de sujeto que subyace a esta visión es la misma que promulga la Declaración de los Derechos del Hombre: un ser integral, con múltiples determinaciones, que no se limitan a su existencia biológica, sino que incluyen su ámbito sociocultural, territorial, histórico, económico, político, espiritual, religioso, laboral, educativo. Por este motivo, el abordaje de la vulneración de derechos deberá contemplar esta integralidad.

La 49a Asamblea Mundial de la Salud, en **mayo de 1996**, de la Organización Mundial de la Salud (OMS), incluyó temáticas específicas sobre la violencia contra las mujeres las mujeres. La violencia familiar fue reconocida por la OMS como una violación a los derechos fundamentales, y como un problema de salud pública, tanto por su alta prevalencia como por su morbilidad y mortalidad¹⁹.

INTEGRALIDAD EN EL ABORDAJE: DISPOSITIVOS CON VARONES Y RESISTENCIA DE ALGUNOS SECTORES.

En esta década, si bien se suman diversos dispositivos tratamientos, investigaciones, organizaciones sociales y colectivos, la violencia se continuará mencionando en singular y el abordaje mayoritario estará centrado en las mujeres como víctimas. El Estado se focalizó en brindar atención a las mujeres que padecían violencia, tanto en la asistencia como en la protección.

Desde entonces hasta el día de hoy, se crearon instituciones tanto gubernamentales y no gubernamentales para la atención de las mujeres, con el objetivo de garantizar su protección brindándoles -prioritariamente- asistencia psicológica y asesoramiento legal.

Un cambio de rumbo frente a esta lógica centrada sólo en la mujer -sobre todo en el ámbito bonaerense- fue la RETEM (Red de Equipos de Trabajo y Estudio

¹⁹OMS: 49a Asamblea Mundial de la Salud, *Prevención de la Violencia: una prioridad de Salud Pública*. 25 de mayo de 1996 Man. res., Vol. III (3a ed.), 1.11. Disponible en: https://www.who.int/violence_injury_prevention/resources/publications/en/WHA4925_spa.pdf

en Masculinidades). Esta asociación dedicada al estudio y abordaje grupal de hombres que ejercen violencia, comparte los principios teóricos dictados en la carrera de Especialización en Violencia Familiar de la UBA y ha podido construir protocolos de abordaje, sistematizar conceptos, publicar libros con contenidos teóricos producidos en la experiencia con estos dispositivos grupales.

Entre las actividades que viene desarrollando RETEM, desde que uno de sus socios fundadores -Lic. Mario A. Payarola²⁰- le diera formalidad hasta la actualidad, se encuentran²¹:

- Asistencia específica en dispositivos grupales psico-socio-educativos para hombres que ejercieron violencia hacia una mujer en el marco de una relación afectiva.
- Asesoramientos y acompañamientos a instituciones y profesionales para abordar situaciones de violencia de género en diversos ámbitos.
- Talleres de sensibilización, reflexión y análisis de situaciones de violencia de género, destinado a asociaciones civiles, organismos gubernamentales, universidades, escuelas, hospitales, sindicatos, empresas, iglesias, etc.
- Supervisiones externas específicas, destinada a equipos de trabajo en la materia, a fin de que puedan mejorar y consolidarse. Bajo la modalidad online o presencial
- Capacitaciones específicas a profesionales facilitando herramientas metodológicas y técnicas pertinentes para coordinadorxs de abordaje grupal en la materia. Bajo la modalidad online o presencial
- Jornadas anuales presenciales, dirigidas a profesionales y público en general, para socializar las actividades y experiencias de trabajo.

La actividad de miembros de la RETEM se insertó en dos Organismos No Gubernamentales:

- **DECIDIR (asociación Civil). Grupo para Hombres que ejercen Violencia de Género. Moreno.** Coordinador Romano Marcelo. Lic. en Trabajo Social
- **Asociación Pablo Besson.** Directora Manzato Malena. Psicóloga Social, Coordinadora del **Programa de Hombres que ejercieron Violencia de la Dirección General de la Mujer (CABA).**

²⁰ Referente de RETEM (Red de Equipos de Trabajo y Estudio en Masculinidades).

²¹ Recuperado de <https://retem.org/que-hacemos/>

Otros miembros de la Red RETEM, vienen desarrollando su actividad en Organismos Gubernamentales como:

- Hospital Gral. de Agudos Dr. Teodoro Álvarez. **CABA. Grupo Psico-socio-educativo para Hombres que ejercen violencia contra la pareja** Coordinador Muzzín Aníbal.
- Servicio de abordaje integral en violencias de género – ObSBA, Sanatorio Dr. Julio Mendez. - **Programa integral para varones que ejercen violencia de Género, Políticas de Género San Martín.** Coordinadora Liliana Carrasco.
- Hospital “Sor María Ludovica” **La Plata. Programa Desaprender. Abordaje Grupal para Hombres que ejercen violencia de género.** Coordinadora De Andes Sandra Mabel.
- **Patronato de Liberados de Mar del Plata. Dispositivo socio psico educativo para varones que ejercen violencia de género en la pareja. Coordinado por Borelli Rosello María Sol. Y Martin Natalia Malvina.**
- Dirección de Políticas de Géneros y Diversidad Sexual. Municipalidad de **La Matanza. Grupos psico- socio- educativos dirigido a Hombres que Ejercen Violencia de Género dentro de sus vínculos de intimidad.** Coordinadora Zambelli Monica Noemi.
- Dirección general de Género Municipalidad de **Moreno. Dispositivo grupal para varones que ejercen violencia en sus relaciones afectivas vinculares.** Coordinadora Cozzitorti María Beatriz.
- Subsecretaría de la Mujer, **Municipalidad de Paraná, Entre Ríos. Grupo de hombres que ejercen violencia de género.** Coordinador Ortiz José Javier.
- Dirección de Políticas de Género y Violencia Familiar. **Municipalidad de Tigre. Programa psicoeducativo para varones que ejercen conductas violentas.** Coordinado por Zitello Florencia. y Machado Juan.
- Dirección de Políticas de Género de **San Martín. Grupos psicólogos-socio-educativos dirigido a HEVG.** Coordinadora Umpiérrez María del Carmen.
- Dirección de Políticas de Género **San Miguel. Grupo de varones con conductas violentas.** Coordinadora García Stella Maris.
- Servicio Social de Secretaría de Salud **José C. Paz. Grupo de varones con conductas violentas.** Coordinadora García Stella Maris.
- Área de Género, Municipalidad de **Dolores. Programa para el abordaje de la violencia masculina.** Coordinador Battaglia Roberto Domingo. Equipo técnico **ONG Generación Igualdad**
- Dirección de Políticas de Género, Municipio de Gral. **Pueyrredon.** Coordinadora Cabero Paola.
- Dirección de Género, Diversidad y Derechos Humanos. **Mendoza.** Coordinador Lombino Marcelo.

Otra excepción en nuestro país a la lógica de centrar el foco de asistencia sólo en las víctimas de violencias, fue la creación del PROGRAMA DE

ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR²² en la provincia de Córdoba que contemplaba la atención de varones. Los objetivos estaban ligados a la sensibilización de la problemática; impulsar procesos de modificación de patrones socioculturales de conducta; capacitar y concienciar al personal de la procuración e impartición de justicia, policías y demás servidores públicos involucrados; establecer tratamientos especiales de rehabilitación y reinserción, tanto para el agresor como para las víctimas; implementar el otorgamiento de un apoyo económico a las víctimas, etc.

Si bien estos dispositivos pretenden correrse de la concepción psicopatologizante de la violencia, intentando retomar la posición teórica que la analiza como un fenómeno social, no todos los sectores avalan su accionar. Los movimientos de mujeres perpetúan sus esfuerzos en obtener legitimidad estatal en la lucha contra las violencias de género y adquirir mayores recursos en la asistencia a las víctimas. Los dispositivos de abordaje de varones continúan valorados por algunos sectores como un “desperdicio de recursos”. Este disvalor se centra en la notoria disparidad entre las necesidades -tanto materiales como humanas- de quienes padecían hechos de violencia, y los recursos que destinaba el Estado para garantizar estos derechos. Incluso una nota periodística del año 2012 todavía refleja esta resistencia, ante la posibilidad de implementar en Argentina el dispositivo español denominado “Proyecto Barcelona”²³.

MOVIMIENTOS DE MUJERES: MAYOR MASIVIDAD Y RESONANCIA SOCIAL.

Los encuentros Nacionales de Mujeres empezaron a tener cada vez mayor convocatoria y las necesidades de estos grupos no tardaron en hacerse oír. Así, en **2005** se lanzó la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito a partir de un taller sobre estrategias para el derecho al aborto celebrado en el marco de los Encuentros Nacionales de Mujeres. La masividad y resonancia social y política que tuvo este evento, abrió la posibilidad de que todos los sectores repensaran la magnitud de los reclamos históricos de las mujeres, cuyas vulneraciones y desigualdades también históricas, adquirían cada vez mayor contundencia, empoderamiento y presión pública.

ROL ACTIVO DEL ESTADO EN LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN.

Al año siguiente, **2006**, con la sanción de la Ley 26.171, Argentina aprobó el Protocolo Facultativo de la CEDAW, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre de 1999, reconociendo la competencia del Comité

²² Ley Nº 9283. Provincia de Córdoba. (2006)

²³ Violencia de género. Quieren aplicar acá el modelo anti-violencia español y hay polémica. 9 de septiembre 2012. *Diario Clarín*. Disponible en:

https://www.clarin.com/sociedad/quieren-aplicar-anti-violencia-espanol-polemica_0_BymeXke3wXe.html

para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer como entidad para recibir denuncias sobre vulneraciones de derechos por parte del Estado.

Así, de manera similar al año 1996, se ratifican los mismos derechos y responsabilidades a mujeres y varones en cuanto los derechos económicos, sociales y culturales; derecho a la educación (eliminación de conceptos estereotipados en los programas correspondientes a todas las formas de enseñanza; la educación mixta; la educación sexual integral); lo mismo en materia de familia (cuidado, crianza, planificación en la cantidad de hijos, etc). La diferencia radica en que, mediante este acto jurídico, el Estado asume la obligación de adoptar un rol activo en la promoción de la igualdad, en el plano preventivo, sancionador y reparador.

Dedicar esfuerzos en políticas públicas para la **prevención** implica retomar la causalidad de base patriarcal, asumida por el Estado diez años antes, y desarrollar acciones tendientes a deconstruir el andamiaje cultural del patriarcado, con sus prejuicios y estereotipos arraigados socialmente por varias generaciones.

Este hecho que parece simple, tiene una gran complejidad porque no sólo implica aceptar la existencia de una ideología hegemónica que es productora de subjetividades y reproductora de relaciones de poder desigual, basados en la diferenciación sexual sino que -a su vez- promueve un corrimiento de los abordajes treatmentales de las víctimas de violencia hacia toda la sociedad, convocando a la co-responsabilidad de lxs habitantes en los fenómenos humanos que vivenciamos en nuestra cotidianeidad y que pueden ser promotores de vulneraciones de derechos.

Las campañas de prevención fueron consolidándose como instancias de visibilización, concientización y sensibilización que alumbran aquellos mecanismos más sutiles mediante los cuales se naturaliza y reproduce la desigualdad entre los géneros en la vida cotidiana.

Asimismo, los dispositivos de asistencias se constituyeron abordando la integralidad de sus destinatarios y la multiplicidad de variables que intervienen en la problemática.

En los años subsiguientes dicho compromiso fue tomando forma en la legislación y en las acciones implementadas. Podemos citar varias normativas que van en este sentido y que tienen impacto en la organización de nuevas Políticas Públicas, en la constitución de nuevos organismos destinados a garantizar derechos específicos y reorganización de los recursos en función de esta nueva agenda estatal:

Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral, octubre **2006**

Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, abril de **2009**.

Ley N° 26.522 de Medios Audiovisuales, octubre **2009**

Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario, julio **2010**

Ley N° 26.657 de Salud Mental, diciembre **2010**

Ley N° 26.743 de Identidad de Género, **2012**

Con esta última Ley, se le otorga legitimidad estatal al reclamo de otras organizaciones y movimientos sociales que también luchaban por conseguir la igualdad de derechos (LGTBIQ+) y desde la comunidad científica empieza a darse mayor lugar a la concepción de “género”, que incluye no sólo a las mujeres sino también a la comunidad trans travesti y diversidades.

LAS MASCULINIDADES

En el año 2009, comienzan a tomar mayor relevancia en nuestro país las consignas que estimulan la participación de los varones en la lucha por los derechos de igualdad de género.

En estos grupos, se retoman las ideologías promovidas durante décadas por los movimientos de las mujeres. La masculinidad tradicional empieza a analizarse -por los mismos varones- como un constructo social que se sustenta en los dos fundamentos básicos ya mencionados: los privilegios que el sistema patriarcal otorga a los varones que asumen esta identidad y las rivalidades de poder con sus pares, basadas en lo que Caro Pateman ha denominado “contrato sexual”(1988). Lo novedoso -en estas reflexiones grupales- es la toma de conciencia de sus propios miembros de que, para gozar de estos privilegios que conlleva asumir la identidad masculina tradicional, los varones se ven expuestos constantemente a diversos riesgos y presiones sociales para demostrar su masculinidad.

Distintas organizaciones sociales intensifican su trabajo en repensar las diferentes maneras de ser varones y la idea de construir nuevas masculinidades y generar vínculos de respeto e igualdad en las relaciones sexoafectivas. Esta nueva mirada sobre el rol de los varones en los vínculos personales y en los lugares que ocupan en la sociedad, se instituye como norte de reflexión. La idea de responsabilidad masculina en materia de violencia de género y vínculos de subordinación comienza a tener más adeptos tanto en el ámbito social, científico como judicial.

De manera incipiente, se empieza a ampliar el foco, en modos de abordaje dirigidos también hacia los varones. Y poco a poco, se comienza a deconstruir la lógica binaria a partir de la ampliación en la perspectiva de géneros e identidades diversas. Las palabras “deconstrucción” y “masculinidades” en plural resuena ya por esta época en algunos grupos y va a ir adquiriendo cada vez mayor impronta.

“Lazo Blanco Argentina-Uruguay” es un ejemplo de esta corriente. Si bien la asociación tiene su origen en Canadá en 1991, en nuestro país toma forma en

el año 2009 -de la mano de Hugo Huberman²⁴- y se constituye como “un grupo de organizaciones sociales, organismos públicos y ciudadanos comprometidos con el fin de la violencia hacia mujeres y niñas”²⁵

Enfocan el problema de la violencia desde la perspectiva de la salud comunitaria y como un fenómeno que ocasiona “una grave restricción e inhibición de derechos humanos”²⁶

La institución Lazo Blanco desarrolla fundamentalmente tres acciones:

*Campañas de sensibilización sobre masculinidades;

*Programas de intervención con hombres que ejercen violencias,

*Formación a profesionales y equipos de abordaje de las masculinidades, conferencias, talleres y programas específicos para ciudadanía en general organizaciones sociales y comunitarias y organismos públicos, sobre los siguientes temas:

-Derechos de las mujeres

-Derechos de salud sexual y reproductiva para hombres y mujeres

-Masculinidades plurales

-Violencias y ciclos vitales

-Salud Masculina

-Derechos humanos, género y masculinidades.

-Transversalización del enfoque de género

Políticas públicas y género

- Indicadores de género

Además, junto con la Asociación Vínculos en Red trabajan con el tema de trata de personas con fines de explotación sexual o laboral.

Otro de los colectivos de esta época es “Varones Antipatriarcales”, cuyo objetivo es generar espacios de encuentro para revertir la desigualdad de género y la opresión hacia las mujeres. “En el origen, era un grupo mixto que discutía sobre cuestiones de género. El punto de encuentro era el colectivo El Transformador, en el barrio de Haedo. El grupo fue creciendo y, también, como

²⁴ Hugo Huberman, referente de lazo blanco

²⁵ Disponible en <https://www.lazoblanc.org/>

²⁶ Ídem.

el propio hogar, se fue transformando. Ellos dejaron que eso ocurriera y, en ese proceso, se fueron subdividiendo. Las mujeres tomaron un camino propio y los varones, heterosexuales y gays, el suyo juntos. Dentro de los varones se crearon agrupaciones como Varones Floreciendo, en la zona oeste de la provincia de Buenos Aires y Varones antipatriarcales de la Ciudad de Buenos Aires.”²⁷

En sus primeros años, estos colectivos tenían una mirada nacional y sólo luego de unos años se extendieron hacia Latinoamérica. Poco después de sus comienzos en CABA los encuentros se fueron realizando en distintos lugares de Argentina, como Mendoza (2013), La Plata (2014), Rosario (2015) y Córdoba (2016). El primer año, participaron 70 varones de diferentes ciudades. La agrupación actualmente tiene 1600 inscriptos. Realizan reuniones semanales y una reunión anual que dura tres días, bajo la voluntad política de problematizar sus prácticas, para reconvertirlas y transformarlas. “Estas experiencias, multiplicadas en diferentes puntos del país y Latinoamérica, dieron origen a lo que en un principio se llamó el Encuentro Nacional de Colectivos de Varones y hoy pasó a ser Encuentro Latinoamericano de Varones Antipatriarcales (ELVA)”²⁸.

La modalidad del encuentro se desarrolla -en la actualidad- con actividades que promueven la circulación de la palabra: reuniones plenarias de discusión política, talleres vivenciales donde se ponen en cuestión las propias prácticas y experiencias, intervenciones en espacios públicos, espacios de reflexión sobre el rol de los “hombres” en la sociedad patriarcal, entre otras. Quienes pertenecen a estas agrupaciones efectúan un doble recorrido: uno personal -ligado a la revisión de la propia identidad masculina- y otro colectivo -la dinámica grupal y las intervenciones de impacto social.

Algunas de las temáticas sobre las que vienen versando los encuentros son: lucha contra el patriarcado, construcción sexo-identitaria en las infancias, los afectos y sentimientos, violencias, aborto, explotación sexual, micromachismos, discriminación odio y persecución de géneros y diversidades, opresión y dominación en las relaciones personales y prácticas cotidianas, sexualidad, acoso, paternidades y crianzas, complicidad machista, entre otros.

Las agrupaciones antipatriarcales vienen participando en las marchas de reclamos por derechos de género, acompañando a las agrupaciones feministas. Una nota periodística resalta las demás actividades que se han desarrollado: “También cocinan (como un modo de apropiarse del lugar tradicionalmente destinado a la mujer), ejercitan el mirarse a los ojos (porque en ese sostener la mirada hay un redescubrimiento del otro), promueven los abrazos entre ellos (que implica abrazarse y

²⁷ Dema, V. (27 de diciembre 2013) Varones antipatriarcales: hombres que buscan cambiar las reglas de la masculinidad. *Diario La Nación*. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/varones-antipatriarcales-hombres-que-buscan-cambiar-las-reglas-de-la-masculinidad-nid1648950/>

²⁸ Varones Antipatriarcales: ¿Cómo surgió esta resistencia en nuestro país? (15 de noviembre de 2018). *Nueva Ciudad*. Disponible en: <https://www.nueva-ciudad.com.ar/notas/201811/39107-como-surgio-el-encuentro-de-varones-antipatriarcales-en-nuestro-pais.html>

mantenerse en ese contacto cuerpo a cuerpo para desarmar la idea de que entre varones sólo se admite una palmada en el hombro, casi un golpe a modo de saludo).(Dema, V . 2013)

*En el 2012, con similares premisas de revisión acerca de los roles masculinos en las sociedades -aunque más ligado al ámbito académico- se presentaron dos trabajos “Masculinidades plurales” y “Modelo para armar. Nuevos desafíos de las masculinidades juveniles”. La presentación se realizó en el Centro de Información de Naciones Unidas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la campaña “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres” impulsada por el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon.²⁹ y el coordinador residente del sistema ONU en Argentina, Martín Santiago Herrero. Los trabajos fueron elaborados por Lucila Tufró de la organización Trama, junto con la Campaña del Lazo Blanco.

Estos escritos proponían la revisión de los vínculos de género y de las conductas de los varones que limitan la igualdad de derechos y que son reproducidas desde diferentes ámbitos socialmente legitimados, como son la educación, la familia. Estuvieron dirigidos a organizaciones sociales y al trabajo territorial.

*En el mismo año, María Laura Bidart y Lucila Trufó publicaron un libro “¿Qué da? ¿Qué no da? Amor: Malos tratos en las parejas jóvenes”, que profundiza la reflexión sobre los roles estereotipados de varones y mujeres en los vínculos sexoafectivos. Con igual temática un audiovisual -también producido por la organización “Trama. Lazos para el desarrollo”- denominado “QUÉ DA Y QUÉ NO DA”³⁰, hace explícitos distintos mecanismos de dominación dentro de las relaciones de pareja.

*En **2018** se constituye el Instituto de Masculinidades y Cambio Social (MasCS). Es una organización que se autodefine como un Instituto en formación que se propone intervenir en el campo de las políticas de género destinadas a varones y masculinidades. En su página cuentan con diversos materiales educativos y recursos audiovisuales sobre la temática. Entre sus objetivos, se encuentran:

-La Promoción del Cambio Social, “resonando en las propuestas emergentes de los activismos feministas y sexualmente disidentes, apostando a contribuir a la democratización de las relaciones generizadas de poder, y a la construcción de una sociedad libre de violencias sexistas”³¹.

- “Aportar al involucramiento de los varones y masculinidades en la construcción de ese Cambio Social, a partir de políticas de sensibilización e

²⁹. ¿Cómo construir una nueva masculinidad? (7 de septiembre de 2012) *Diario Río Negro*.
https://www.rionegro.com.ar/como-construir-una-nueva-masculinidad-PERN_958421/

³⁰Trama. *No Da*. Vimeo. Disponible en: <https://vimeo.com/31721567>

³¹Disponible en <http://institutomascs.com.ar/>

interpelación que habiliten a registrar, cuestionar y erradicar la reproducción de lazos de complicidad machista, la naturalización de privilegios, el ejercicio cotidiano de micromachismos y otras modalidades de violencia”³²

- “Visibilizar y apostar a la proliferación de masculinidades disidentes del mandato patriarcal; a la emergencia de formas de socialización masculina e intergéneros que logran desplazarse del guión de género dominante; y a la construcción de nuevas referencias cotidianas, públicas y colectivas, que inviten e inciten a los varones y masculinidades a estar a la altura del Cambio Social que vienen impulsando las mujeres y diversidades sexuales en nuestro país, en la región y en el mundo”.³³

El equipo del Instituto MasCS está conformado por Agostina Chiodi, Luciano Fabbri, Ariel Sánchez, Matías de Stéfano Barbero, Juan Carlos Escobar, Fernando Adrián Ferraro, Ignacio Rodríguez., Daniel Teppaz

Entre las acciones que viene desarrollando el Instituto MasCS, giran en torno a tres ejes centrales: Educación Sexual Integral con varones; Salud y políticas de cuidado; Violencias machistas. Entre ellas destacan:

- .Asesoría, consultoría y fortalecimiento institucional
- .Programas y proyectos de capacitación y formación
- .Investigación
- .Producción de contenidos
- .Incidencia, abogacía y articulación política
- .Comunicación y sensibilización pública.

El Instituto cuenta con el apoyo de la Iniciativa Spotlight, una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas que busca prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas en el mundo.

Además de estas Organizaciones No Gubernamentales, en el ámbito público también se promueven acciones con dispositivos grupales cuyos destinatarios son varones, trabajando distintas temáticas de género:

*El Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense, crea dos Programas en que se abordaban temáticas ligadas a las violencias, cuyos destinatarios eran personas privadas de su libertad que quisieran participar de manera voluntaria:

³² ídem

³³ ídem

-el PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN CÁRCELES (PPPVC) en el año 2010, dirigido por la Lic. Paula Urbant. Se constituían dispositivos grupales en las cárceles con mayores tasas de hechos de violencia en su población, desarrollados por equipos interdisciplinarios, que abordaban temas diversos referentes a violencias, actividad delictiva, derechos humanos, género, entre otros.

-el PROGRAMA INTEGRAL DE ASISTENCIA Y TRATAMIENTO PARA JÓVENES ADULTOS (PIATJA), en el año 2011, destinado a la población más joven del mismo ámbito. El formato es similar, pero los destinatarios están comprendidos en la franja etaria de 18 a 21 años, con sus problemáticas específicas.

Ambos Programas contaban con equipos interdisciplinarios que desarrollaban estos dispositivos en las cárceles que presentaban mayores conflictos, con perspectiva psicosocial y de Derechos Humanos. Los dos Programas se sostuvieron durante casi diez años trabajando en paralelo. Actualmente el PPPVC ha tomado otras funciones y otro nombre. El PIATJA continúa con sus actividades en la actualidad.

-el PROGRAMA DE TRATAMIENTO PSICOLÓGICO GRUPAL dirigido a personas privadas de su libertad por el ejercicio de delitos contra la integridad sexual. Tuvo sus inicios en el año 2014 y fue la primera vez que en nuestro país se trabajó desde lo tratamental penitenciario con este tipo de delitos, en articulación con el Poder Judicial. Estuvo dirigido por el Lic. Juan Pablo Scarpinelli y lo desarrollaban profesionales del área Psicología que ya trabajaban en ese ámbito, con encuentros grupales semanales e individuales.

*En el año **2013**, en la Provincia de Neuquén, una mesa Intersectorial conformada por el Ministerio de Gobierno Educación y Justicia; el Ministerio de Desarrollo Social, llevaron a cabo las Primeras Jornadas de Masculinidades - "Formación de Facilitadores en perspectiva de Género, Masculinidades y Educación Popular" organizadas conjuntamente por la Organización Internacional Lazo Blanco y Fundación Irene.

El docente a cargo fue Hugo Huberman y estuvo dirigida principalmente a varones con participación social con vistas a que se constituyan como multiplicadores de la experiencia, aunque no fue excluyente para las mujeres.³⁴

*En el **2014** -en la Provincia de Santa Fé- se desarrolló el "Taller para reeducar a hombres que son violentos con las mujeres". El Taller funcionaba en el Área Mujer del municipio y contaba en sus inicios con la asistencia de 17 varones en forma voluntaria. Se buscaba firmar un convenio con el Poder Judicial para que sean derivados en forma obligatoria. La capacitación previa estuvo a cargo de Hugo Huberman, así como también el asesoramiento durante su

³⁴Organización Lazo Blanco. *Hombres comprometidos con la violencia hacia las mujeres*. Disponible en: <https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/archivos/JornadasMasculinidad.pdf>

implementación y la supervisión de la experiencia que llevó adelante el municipio.³⁵

LAS ACCIONES Y LAS NOMENCLATURAS

A pesar de estos avances en materia de géneros y diversidades, que logran situar a quienes ejercen violencias en un contexto más amplio de producción y reproducción de conductas y estereotipos identitarios, algunas acciones todavía continúan utilizando las viejas denominaciones en sus abordajes de las violencias: “hombres violentos”; “reeducación”, “violencia hacia las mujeres”

Nos detenemos a profundizar estos puntos porque tienen impacto luego en la manera en que se lleve adelante el trabajo con las masculinidades, tanto en dependencias públicas como privadas, incluso aquellas que se planifican con las mejores intenciones. Muchas veces, los profesionales que escriben un proyecto proponen nombres que se ajustan a su perspectiva ideológica, y lxs funcionarixs encargadxs de darle aprobación lo transforman por diversos motivos. Quizá porque resulta muy largo el título o porque no suena tan contundente en la publicidad.

Sin embargo, la cuestión del nombre de un proyecto no es un mero detalle caprichoso. Circunscribe lo que se va a realizar en el mismo y la posición desde la que se va a llevar a cabo, con mayor o menor adhesión a la normativa vigente.

Nombrar como “violento” a quienes ejercen violencia implica una cristalización identitaria como la que suele ocurrir con otros trastornos de la salud mental³⁶, que rotulan a la persona y luego es difícil desprenderse de esa característica adjudicada por el contexto científico.

El verbo “reeducar” evoca una metodología de enseñanza-aprendizaje, que implica una posición de asimetría sobre el conocimiento, en la que va a existir “alguien que sabe” y alguien que debe asimilar ese saber que otrx le otorga. También tiene una connotación referida a un saber acabado, que es posible incorporar de una vez y para siempre. Tal como venimos explicitando, los procesos de asunción de identidades de género y de reproducción de estereotipos son muy complejos y requieren del trabajo constante, no sólo para quienes la justicia ha dictaminado que ejercen violencias, sino para quienes llevan adelante las estrategias de abordaje.

La denominación “violencias hacia las mujeres”, deja por fuera a quienes también padecen violencias y su identidad no se circunscribe en el género femenino. Pueden utilizarse denominaciones más inclusivas como “géneros, disidencias, diversidades, identidades no hegemónicas”.

³⁵Experiencia inédita en el Municipio. Taller para reeducar a hombres que son violentos con las mujeres.

26 de abril de 2014 *El Litoral*. Disponible en

<https://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2014/04/26/metropolitanas/AREA-03.html>

³⁶ Por ejemplo, “el alcohólico”, “la bulímica”, “el bipolar”, etc.

También algunos abordajes teóricos suelen confundir “responsabilizarse del acto de violencia” con “identificarse como violentos”. Esta es una diferencia importante, porque en el segundo caso, se trata de un proceso identificatorio, que no necesariamente implica asumir asentimiento subjetivo. Asumir responsabilidad del acto violento cometido implica identificar las acciones violentas como conductas de la propia elección, valorarlas como disruptivas respecto del marco legal que rige nuestros intercambios y relaciones, dimensionando los daños ocasionados, con disposición a afrontar las consecuencias de esos actos y a emprender un proceso de interpelación de sí mismo y de cambio, más allá de que el vínculo con la persona vulnerada continúe o no.

EL MOVIMIENTO NI UNA MENOS.

Continuando con el recorrido histórico en torno a la lucha por trascender las desigualdades de géneros, en el año 2015, surge el movimiento Ni Una Menos, que retoma el reclamo respecto de la violencia física hacia las mujeres. Este grupo feminista hace explícita la alta tasa de femicidios que detectaban algunas Organizaciones No Gubernamentales denunciando que -a cinco años de la implementación de la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres- el Estado continuaba sin un registro unificado o estadísticas concretas en la temática y que, a pesar de las diferentes acciones, seguían perpetrándose a razón de una muerte por día. La primera marcha se celebró el 3 de junio de 2015. El detonante de la primera protesta fue el asesinato de Chiara Páez, una adolescente de 14 años asesinada por su novio en Santa Fe. El movimiento Ni Una Menos continúa su lucha en la actualidad y se ha extendido a otros países de Latinoamérica, Europa y Asia.

LA INTEGRALIDAD EN EL ABORDAJE Y LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

En distintos sectores se hizo cada vez más notoria la necesidad de un abordaje integral de las violencias de géneros. Los esfuerzos de asistencia y protección a las víctimas sin un abordaje de los demás aspectos que perpetúan las desigualdades y violencias de géneros, han demostrado ser incompletos e infructuosos.

Incluir el trabajo con las masculinidades que las ejercen, tanto en materia de prevención, de detección temprana y de intervención, comenzó a tomar preponderancia. El Estado empezó a convocar a las Organizaciones no Gubernamentales en la capacitación de los equipos de las distintas

dependencias del ámbito público para fortalecer la formación de lxs profesionales en esta temática específica. La necesidad de contar con registros públicos unificados y con protocolos de abordaje en la materia también cobró relevancia. Lazo Blanco -con su referente Hugo Hubermann- y RETEM -con Mario Payarola como su director- han sido las dos entidades que mayor incidencia tuvieron en las capacitaciones a profesionales dentro del ámbito estatal y en la organización de dispositivos de abordaje dependientes del Estado.

Citamos algunos de los trabajos con la temática “masculinidades” que se desarrollaron en nuestro país en esta etapa, tanto en el ámbito de formación, intervención, investigación y publicaciones científicas.

Específicamente en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, que corresponde a la jurisdicción de esta Defensoría, encontramos:

*El Municipio de **Lanús**, promulgó la Ordenanza N°12.018, en el año **2016**, por la cual habría creado el “Programa psicosocioeducativo para revertir conductas violentas” destinado a personas denunciadas con o sin medidas cautelares, personas condenadas por violencia de género durante el cumplimiento de la sentencia, en casos de prisión domiciliaria y personas que por voluntad solicitaran asistir al programa.

*En la ciudad de **La Plata**, desde el **2017** se realiza el Programa “Desaprender” en el Hospital Sor María Ludovica, al cual asisten hombres por derivación judicial y otros en forma voluntaria, dirigido por Sandra Mabel De Andes, licenciada en Trabajo Social y miembro de RETEM.

*En el mismo año y ciudad, se presentó el TRABAJO DE TESIS de Oleastro, Inés de la Facultad de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata, denominado “Masculinidades tumberas. Un estudio de género en cárceles de varones de la Provincia de Buenos Aires”³⁷

*En materia de tesis, aunque de la década anterior, Néstor Artiñiano, actual decano de Trabajo Social de la UNLP, presentó en 2009 su tesis de maestría: “Masculinidades incómodas: jóvenes, género y pobreza en el inicio del siglo XXI.”

*En **2017**, en la Unidad N°39 de **Ituzaingó** del Servicio Penitenciario Bonaerense, se realizó el taller específico de “Prevención de Violencia de Género” dirigido a los internos, dictado por el Equipo de Abordaje Psicosocial del Programa Provincial de Prevención de Violencia en Cárceles de la

³⁷ Oleastro, I. (2017) *Masculinidades tumberas. Un estudio de género en cárceles de varones de la Provincia de Buenos Aires* (Tesis de grado). Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1469/te.1469.pdf>

Subsecretaría de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

*Por la misma época, en el Centro de Día Tita Brivio de la ciudad de Tandil, se llevó a cabo una capacitación para el abordaje psicosocial para hombres que ejercen violencia de género, a cargo de la dirección de Políticas de Género de esa localidad. El temario desarrollado fue: Sistema Integrado Provincial. Fundamentación para el trabajo con hombres que ejercen violencia de género (HEVG). Mitos y creencias. Objetivos generales y específicos en los dispositivos. El proceso de admisión. Evaluación del riesgo potencial. Criterios de exclusión. Confidencialidad y consentimiento informado. La intervención judicial y el discurso del hombre derivado. La violencia como conducta aprendida, perfil psicológico del HEVG. Tipos de abordaje grupal: abiertos y cerrados. Modelo de intervención en el grupo. Los temas recurrentes de discusión y reflexión grupal. Técnicas cognitivo-conductuales. Evaluación de los resultados obtenidos. El problema de la deserción. El seguimiento. Supervisión. Equipo de coordinadores grupales, características. Dispositivos actuales de atención en la provincia de Buenos Aires³⁸

*En el año **2018**, fue declarado Proyecto de Interés Legislativo el Programa Educativo: “Conversatorio Género y Cultura”, desarrollado a instancias del Juzgado de Garantías Número 8 del Partido Judicial de **Lomas de Zamora**, cuyo titular es el Dr. Gabriel VITALE. El Programa trabajaba desde hacía dos años con varones en un “Abordaje integral de los delitos cometidos en contexto de violencia familiar y/o contra la mujer”.³⁹

*Al año siguiente, en **2019**, se desarrolló en **Punta Alta** un taller organizado por la ONG El Nido, el Centro de Prevención y Asistencia de la Violencia Familiar y la Red Argentina por Buenas Masculinidades. La metodología estuvo organizada en dispositivos semanales -alrededor de 90 minutos por encuentro- abiertos y cerrados con un grupo psico/socio/educativo para varones que ejercen violencia a su pareja. Estuvieron a cargo del taller la licenciada en trabajo social Nora Dinoto, las psicólogas Laura Vulyscher y Julieta López y la trabajadora social Mariana Pla.

³⁸ Abordaje psicosocial para hombres que ejercen violencia de género. 4 de noviembre de 2017. *El Eco*. Disponible en:

<https://www.eleco.com.ar/la-ciudad/abordaje-psicosocial-para-hombres-que-ejercen-violencia-de-genero/>

³⁹ Proyecto de declaración de interés del “Conversatorio Género y cultura sobre delitos cometidos contra la mujer”. Sitio Oficial Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Disponible en <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=3180-D-2018>

Los criterios de admisión a estos espacios se han centrado en el reconocimiento de la violencia ejercida, la ausencia de adicciones y de trastornos psiquiátricos severos.⁴⁰

*En agosto de 2019 se realizaron en Mar del Plata las XIV Jornadas Nacionales de Historia sobre las mujeres – IX Congreso Iberoamericano de estudios de Género. En la MESA 37 se trabajaron los siguientes ejes: “Varones, masculinidades y feminismos: privilegios y tensiones político – epistemológicas”. Estuvieron a cargo como Coordinadores: Dr. Daniel Jones (GES-IIGG-UBA) y Lic. Luciano Fabbri (CIFEG-UNR).⁴¹

*A mediados del **2019**, en un trabajo conjunto entre el **Ministerio Público de Defensa y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**, se llevó a cabo la Capacitación para el abordaje de hombres que ejercen violencia de género.

Se denominó “Programa de Capacitación para el abordaje de hombres que ejercen violencia de género”, y estuvo desarrollado por la Red de Equipos de Trabajo y Estudio en Masculinidades (RETEM)⁴²

La capacitación estuvo destinada a profesionales de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con el fin de promover y profundizar los conocimientos y habilidades que permitan una aproximación diagnóstica en el abordaje con hombres que ejercen violencia de género, para una posterior intervención adecuada en cada caso.

Durante ocho encuentros de tres horas, con clases expositivas y talleres grupales, distintxs miembrxs de RETEM, desarrollaron conceptos básicos sobre violencia, agresión, agresividad, abuso de poder, derechos humanos, género, el ejercicio de la violencia masculina y sus efectos, los condicionantes de la conducta violenta, los estereotipos de género, el perfil psicológico y tipología de los hombres violentos, el impacto de la violencia en niños y adolescentes, las medidas de seguridad, los límites de la confidencialidad y el consentimiento informado.

Por fuera del territorio de la provincia de Buenos Aires, se citan los siguientes abordajes:

⁴⁰Género y respeto. Los hombres violentos tendrán un taller para cambiar las conductas. 3 de agosto 2019. *La Nueva*. Disponible en: <https://www.lanueva.com/nota/2019-8-3-6-30-46-los-hombres-violentos-tendran-un-taller-para-cambiar-las-conductas>

⁴¹ Mesa 37. XIV Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres – IX Congreso Iberoamericano de Estudios de Géneros. (Mar del Plata, 2019). Disponible en: <https://fh.mdp.edu.ar/encuentros/index.php/historiadelasmujeres/index/pages/view/mesa37>

⁴²Capacitación para el abordaje de hombres que ejercen violencia de género (2019). Sitio Oficial del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en <https://www.mpba.gov.ar/novedad/1035>

*Durante el 2015 la Universidad Nacional del Comahue llevó a cabo una capacitación para agentes públicos vinculadas y vinculados a la problemática de la violencia de género.⁴³

*También en el 2016, en la Provincia de Neuquén, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social llevó adelante la capacitación Abordaje clínico integral a varones que ejercen violencia en el ámbito familiar.⁴⁴

* En el año **2016**, la Legislatura de la Provincia de Río Negro⁴⁵ incorpora la temática Masculinidades a la Ley Provincial 3095 a fin de favorecer la difusión sobre los impactos negativos de la masculinidad en las relaciones de género fomentando y promoviendo acciones de construcción de nuevas masculinidades.

*En la **provincia de Salta**, en noviembre de **2017** se llevó a cabo la capacitación del equipo técnico del Programa de Intervención para Hombres (PRIHO) del Ministerio de Justicia.⁴⁶

* A nivel Nacional, el **Servicio Penitenciario Federal** puso en marcha en la misma época dos proyectos similares: uno destinado a quienes estén detenidos por delitos de violencia de género y otro -más específico- para quienes hayan cometido delitos contra la integridad sexual.⁴⁷

***En el año 2018** gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentó Un Cuadernillo sobre Masculinidades, cuyas temáticas convocan a la reflexión sobre temáticas similares a las ya analizadas en Lazo Blanco, Varones Antipatriarcales, Retem.⁴⁸

*También, a mediados del **2018**, la Defensoría Del Pueblo de **CABA** llevó adelante el Taller de nuevas masculinidades para organizaciones sociales llamado "El Hombre Nuevo", dirigido a las organizaciones pertenecientes al

⁴³Sitio oficial de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Disponible en:

<https://www.legisrn.gov.ar/ORIGINAL/P00128-2016.pdf>

⁴⁴ Capacitan en atención a varones que ejercen violencia. 20 de octubre 2016. Sitio Oficial Ministerio de salud de Neuquén. Disponible en:

<https://www.saludneuquen.gob.ar/capacitan-a-miembros-de-los-equipos-de-salud/>

⁴⁵ídem.

⁴⁶Sección Noticias de Oficina de Violencia Familiar y de Género. Sitio Oficial Poder Judicial de Salta. Disponible en:

<https://www.justiciasalta.gov.ar/es/oficina-violencia-mujer-moticias1#:~:text=El%20PRIHO%20est%C3%A1%20dirigido%20a,completar%C3%A1n%20el%20proceso%20de%20admis%C3%B3n>

⁴⁷ Programa específico para Agresores de Violencia de Género en contexto de encierro. Sitio Oficial Servicio Penitenciario Federal. Disponible en:

https://www.spf.gob.ar/drive/repo/general/5 - PROGRAMA_ESPECIFICO_PARA_AGRESORES_DE_VIOLENCIA_DE_GENERO_EN_CONTEXTO_DE_ENCIERRO_BAJO_LA_ORBITA_DEL_SERVICIO_PENITENCIARIO_FEDERAL.docx.pdf

⁴⁸ Cuadernillo de Masculinidades. Sitio Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/cuadernillo_de_masculinidades.pdf

Consejo de Organizaciones Sociales del organismo. El objetivo es prevenir y abordar la problemática de la violencias de género.⁴⁹

*En la Provincia de Santiago del Estero, se creó el Programa “Masculinidades, un modelo para desarmar y otro para armar” tiene como objetivo visibilizar y reflexionar sobre la construcción de la identidad masculina a partir de determinantes socioculturales en las construcciones subjetivas.⁵⁰

*Por la misma época, se realizó un trabajo de articulación de la Secretaría de la Mujer con el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia de **Formosa**, la unidad Penitenciaria N° 1 de Detención Preventiva y la Unidad Penitenciar N° 6 de cumplimiento de penas. Se organizaron talleres a cargo del Equipo Técnico Interdisciplinario de la Secretaría de la Mujer, dirigido al personal que cumple sus funciones en dichas unidades penitenciarias.⁵¹

*En Septiembre de 2019 la Provincia de Chubut implementó el “Programa de intervención para hombres que ejercen Violencia de Género”. El alcance territorial se centró en la zona con los índices más altos de violencia de género y femicidios: zona del VIRCh, Esquel y en Comodoro Rivadavia.

*En octubre de **2019**, en la Facultad de ciencia Política y Relaciones Internacionales, de la Universidad Nacional de **Rosario**, Candela Bozzi publicó su Tesina titulada “Abordaje con varones que ejercen violencia contra sus parejas: análisis del Dispositivo Municipal Hombres Trabajando-Se”. Es uno de los pocos trabajos de monitoreo con el que cuenta nuestro país sobre la temática.⁵²

*Hacia finales del **2019**, en **Salta**, se llevó adelante un taller para repensar las masculinidades llamado “¿Qué implica ser varón en nuestra sociedad? Privilegios, sacrificios y prejuicios de ser hombres” que implementa el Programa de Intervención a Hombres (PRIHO) -ya mencionado- a cargo del sociólogo Agustín Pérez Marchetta, y perteneciente a la Subsecretaría de Políticas de Género. Tuvo carácter de voluntario y constó de tres encuentros.⁵³

⁴⁹Taller de nuevas masculinidades para organizaciones sociales. 12 de Julio de 2018. Sitio Oficial de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en:
<http://www.defensoria.org.ar/noticias/taller-de-nuevas-masculinidades-para-organizaciones-sociales/>

⁵⁰ Informe de la Secretaria Ejecutiva. Consejo Federal De Derechos Humanos. Secretaria De Derechos Humanos Y Pluralismo Cultural Año 2018.

⁵¹ Ídem.

⁵² Bozzi, C. (2019). Abordaje con varones que ejercen violencia contra sus parejas: análisis del Dispositivo Municipal „Hombres Trabajando-Se (Tesina). Disponible en:
<https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/17428/TESINA%20%20CANDELA%20BOZZI.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

⁵³ Ante los femicidios y la violencia de género. Un taller para repensar las masculinidades 25 de noviembre de 2019. Página 12. Disponible en:
<https://www.pagina12.com.ar/232918-un-taller-para-repensar-las-masculinidades>

*Por la misma época se llevó a cabo un Taller “masculinidades, varones y perspectiva de género”. A cargo del Lic. Ariel Sánchez y dirigido especialmente a docentes y estudiantes varones de la Universidad Nacional de las Artes **CABA**.⁵⁴

En diciembre de **2019**, se publica el libro “Varones y masculinidad(es). Herramientas pedagógicas para facilitar talleres con adolescentes y jóvenes” coordinado por el Instituto de Masculinidades y Cambio Social: Agostina Chiodi, Luciano Fabbri y Ariel Sánchez, con el apoyo de SPOTLIGHT⁵⁵

La enumeración no es exhaustiva; sin embargo, deja entrever que la preocupación por el abordaje integral de las violencias de género comenzó a ser de índole nacional y fueron varias las provincias que complementaron -a través del trabajo sobre las masculinidades que ejercen violencias- las políticas de asistencia a quienes padecen violencias.

LA NECESIDAD DEL TRABAJO INTERINSTITUCIONAL E INTERMINISTERIAL

Un hecho de suma importancia en la lucha por los derechos igualitarios y la erradicación de las violencias, en Argentina es la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad el 10 de diciembre de 2019⁵⁶ en el ámbito Nacional y en enero del 2020 la Provincia de Buenos Aires presenta su Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.

En algunos sectores del feminismo se debatía si era conveniente o no la creación de un Ministerio. Juliana Marino -activista legendaria- fue consultada al respecto en una nota periodística. “Hace dos décadas debatimos estas cosas entre las que somos institucionalistas y las feministas que no lo son. Porque hay quienes confían más en los movimientos y que los planteos y los cambios culturales suceden desde afuera hacia adentro. Pero nosotras en la décadas de 90' creamos el Consejo Nacional de la Mujer y tenía un consejo federal que estaban presentes todas las provincias (...) que el Instituto se eleve a Ministerio es clave, clave para discutir con otros ministros sobre distintas cosas. Para sentarte a debatir con el resto de las carteras. No es lo mismo ser un Instituto que un Ministerio, jerárquicamente no es lo mismo”, explica la especialista.⁵⁷

⁵⁴Taller “masculinidades, varones y perspectiva de género”. Sitio Oficial Universidad Nacional de las Artes. 17 de Octubre de 2019. Disponible en:

https://una.edu.ar/noticias/taller-masculinidades-varones-y-perspectiva-de-genero_26406

⁵⁵ Instituto de Masculinidades y Cambio Social. Agostina Chiodi, Luciano Fabbri y Ariel Sánchez.

⁵⁶ Fue creado bajo la presidencia de Alberto Fernández a través del Decreto 7/2019 que modificó la Ley de Ministerios, transfiriéndose las competencias del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM).

⁵⁷Giménez, P. (07 de Diciembre de 2019). ¿Por qué es necesario un Ministerio de la Mujer, Género y Diversidad?. Filo News. Disponible en:

Más allá del debate, es notorio que la lucha de las mujeres no sólo contará con presupuesto propio para desarrollar sus acciones, sino que también contará con mayor legitimidad estatal y poder decisorio en la elección y diseño de Políticas Públicas acordes para cada sector, con perspectiva de género.

Luego de la constitución de los Ministerios de las mujeres, Géneros y Diversidades a nivel Nacional y Provinciales, quedó visibilizado que todo el trabajo de abordaje de las violencias ameritaba no sólo un trabajo cada vez más específico, sino también un trabajo articulado entre las distintas dependencias públicas y las instituciones, organizaciones y colectivos de la sociedad civil, a fin de poder mancomunar los esfuerzos bajo criterios unificados que cumplieren la normativa vigente.

Retomando la temática de este informe, durante el 2020 en la Provincia de Buenos Aires, la Subsecretaria de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género Flavia Delmas, de la que depende la Dirección de Promoción de Masculinidades, con su referente Ariel Sánchez, viene realizando un trabajo en la materia centrándose en dos líneas: una más vinculada a la promoción y prevención; la otra con el fortalecimiento y seguimiento de los espacios que trabajan con varones que ejercen violencia.

La situación de pandemia por COVID-19 “no sólo puso en evidencia aún más las desigualdades de género existentes en torno a la distribución de las tareas de cuidado, sino que además muchas mujeres quedaron conviviendo con sus agresores, y los llamados a la línea 144 se incrementaron notablemente”, Explica Ariel Sánchez en una nota periodística⁵⁸. Asimismo aclara que los objetivos que persigue la Dirección a su cargo son de índole educativa, tendientes a conmovir los mandatos normativos de la identidad masculina que reproducen las desigualdades y violencias (como son la autosuficiencia, prácticas cotidianas de sometimiento, potencia permanente, huida de tareas de cuidado, entre otras).

Si bien no profundizaremos en este apartado cada una de las estrategias de la Dirección de Masculinidades -que serán abordadas con mayor detenimiento en el próximo informe- mencionaremos algunas de las acciones en esta línea de abordaje:

*"Diálogos indispensables: varones y masculinidad en contextos de distanciamiento social obligatorio". Charla efectuada por Zoom en la que participaron la Ministra Estela Díaz; las Subsecretarías Lucía Portos y Flavia Delmas. En ella expusieron sus experiencias y trabajos Laura Yebra, Nestor Artiñano, Federico Villalba, Nicolás Pontacuarto, Marcelo Romano, y Daniela

<https://www.filo.news/genero/Por-que-es-necesario-un-Ministerio-de-la-Mujer-Genero-y-Diversidad-20191206-0060.html>

⁵⁸ Chaluf, M. (14 de Julio de 2020). Ariel Sánchez, director de Masculinidades: “Hemos sido educados sobre mandatos que reproducen las violencias”. *Diarios Bonaerenses*. Disponible en: <https://dib.com.ar/2020/07/ariel-sanchez-director-de-masculinidades-hemos-sido-educados-sobre-mandatos-que-reproducen-las-violencias/>

Viña con la moderación de Ariel Sanchez y publicada en el Canal Youtube⁵⁹ durante el mes de mayo 2020

*Videos a cargo del director de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género, Ariel Sánchez, quien habla por el Canal de Youtube sobre los varones que ejercen violencias y los dispositivos para que se cambien y modifiquen esas prácticas culturales que forman parte de la Sociedad, mediante grupos de trabajo. Se define como una línea protectora hacia las Mujeres, LGTB+ y la Comunidad en general. 10 Junio de 2020⁶⁰.

* Tercer Encuentro Del Ciclo De Reflexión Y Debate “Relaciones De Género. Desafíos En Tiempos De Pandemia”, en conjunto con Daniela Viña y Benno de Keijzer, el 16 de Junio.

*Ciclo de Conversaciones Abiertas: “tres lentes para mirar el Deporte”, trabajo en articulación con Ministerio de Turismo y Deportes. dictado en conjunto con Alba Rueda, Mónica Santino y Juliana Román Lozano durante el mes de Julio.

*Diálogos en Cuarentena “Masculinidades: Políticas Públicas, debates y desafíos”, dictado en conjunto con Paula Provenzano, el 30 de Julio.

*Taller Virtual “Masculinidades en el Fútbol”, dictado en conjunto con Guillermina Gordo, el 27 de agosto.

*Disertación Virtual “Construyendo Nuevas Masculinidades”, el 22 de Octubre.

También vienen desarrollando campañas comunicacionales y elaborando documentos para incluir las diversas miradas sobre las masculinidades en la Educación Sexual Integral, entre otras iniciativas. Actualmente están llevando adelante la campaña #SalimosDistintos, una propuesta que ya tenían diseñada hace unos meses y que reorientaron en función del aislamiento social, preventivo y obligatorio. «Son una serie de spot comunicacionales que se orientan a repensar algunos mandatos de la masculinidad, sobre todo aquellos que tienen que ver con la complicidad machista, con cierto rasgo de autosuficiencia o potencia permanente, también lo vinculado a huir de las tareas de cuidado, a la posibilidad de desarrollar ciertas emociones, y también en poder involucrarse ante el conocimiento de situaciones de violencia de género», cuenta Sánchez en una nota periodística⁶¹

⁵⁹ Diálogos indispensables: varones y masculinidad en contextos de distanciamiento social obligatorio [archivo de video]. Canal de Youtube Min Mujeres PBA. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=x2vF8cGxQdM>

⁶⁰ Edición al día (10 de junio 2020) Ariel Sánchez video 07- Masculinidades, varones violentos y dispositivos para varones. [archivo de video]. Canal de Youtube Min Mujeres PBA. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=RlgxRFRURfc&t=127s>

⁶¹ Loyola, C. (17 de septiembre de 2020). Hay que desarmar las subjetividades cínicas que en lo privado siguen reproduciendo los mandatos hegemónicos. *El Grito Del Sur*. Disponible en: <https://elgritodelsur.com.ar/2020/09/ariel-sanchez-hay-que-desarmar-subjetividades-cinicas-que-en-privado-reproducen-mandatos-hegemonicos.html>

La Dirección viene realizando -además- capacitaciones en la administración pública provincial y municipal, enfocadas en la incorporación de la temática de masculinidades en las políticas públicas y en lo que respecta a los vínculos sexuales y afectivos. «Y estamos haciendo un laburo más centrado en lo que es la política de cuidado y empezar a pensar con espacios sindicales, laborales y deportivos la mirada de ciertas referencias o referentes varones que puedan ligarse no sólo a las tareas del hogar -que también se da en condiciones de completa desigualdad-, sino al cuidado entendido en términos generales: pensar el cuidado de las otras personas y con la mirada puesta en la emocionalidad, qué le pasa a la otra persona, la necesidad de hablar y no sólo ejercer constantemente esta idea del control, que a veces aparece como protección, pero no deja de ser control sobre el cuerpo de la otra persona»⁶², explica el Director

*En el otro eje de acción, encontramos la Línea de Atención Telefónica “Hablemos”. Se trata de un convenio de colaboración y cooperación llevado a cabo por la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, Estela Díaz, con la Presidenta del Colegio de Psicólogas y Psicólogos del Distrito XI (La Plata) Adriana Ávalos. Es una línea telefónica de primera escucha y derivación para varones que ejercen violencia o que están en conflicto con la ley penal por haber ejercido violencia. Esta iniciativa forma parte del abordaje integral de las violencias por razones de género y de las políticas de fortalecimiento del trabajo con varones en el territorio bonaerense. Su objetivo principal es facilitar el acceso a una primera escucha profesional y la posterior derivación en tanto medida preventiva orientada a reforzar la protección integral de las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Si bien esta Política Pública responde a la necesidad de una asistencia remota durante la Pandemia, también tiene como objetivo aportar a la nueva construcción de masculinidades no hegemónicas y no violentas.

Referentes que han colaborado en la implementación de esta línea son la Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual Lucía Portos y la Subsecretaria de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género Flavia Delmas, junto al Director de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género Ariel Sánchez.

La línea cuenta con aportes de la Iniciativa Spotlight - Alianza Global de la Unión Europea y las Naciones Unidas- que busca eliminar la violencia contra mujeres y niñas en todo el mundo. Sus referentes son: la coordinadora de la Iniciativa Spotlight en Argentina Valeria Serafinoff, Alejandra García, María Andrea Voria y Adrián Arden, del área de Comunicación.

⁶² Ídem.

Consideraciones finales

En esta primera etapa de investigación sobre las distintas acciones que vienen efectuando -entidades gubernamentales y no gubernamentales del ámbito provincial- en materia de masculinidades que ejercen violencias, fue necesario efectuar un encuadre inicial histórico de los procesos de lucha por las desigualdades sexo/genéricas, a fin de poder inscribir luego los despliegues actuales en la temática y entender su dinámica.

Se han enumerado -en un análisis diacrónico y sincrónico- aspectos normativos, dispositivos de abordaje, desarrollos científicos y objetivos de las políticas públicas en materia de violencias de géneros en cada período, teniendo como hilo conductor los procesos de lucha de los movimientos feministas que subyacen.

Las consideraciones científicas e ideológicas acerca de la causa de las violencias de género ha ido cambiando a lo largo del tiempo y en cada etapa predominan distintos objetivos de las acciones o inacciones de cada etapa.

Con el nuevo paradigma, la causa de las violencias se presenta en un entramado que sintetiza los periodos anteriores y a su vez los complejiza. La perspectiva de Derechos Humanos otorga un lugar preeminente a la pluralidad y a la diversidad. Las violencias son analizadas y abordadas también de manera integral; se pretende generar dispositivos que incluyan todas las variables intervinientes:

-La posición individual y la responsabilidad subjetiva en los actos discriminatorios, violentos o que obturen los procesos igualitarios.

-Los roles y estereotipos sexo/genéricos que sostienen ideales y legitiman identidades hegemónicas, en detrimento de otras menos valoradas.

-Los vínculos asimétricos y de opresión, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

-Las desigualdades sociales que limitan el acceso a derechos, generando privilegios en algunos sectores y vulnerabilidades en otros.

-La corresponsabilidad social, que atañe a actores de los sectores políticos, de la administración pública, tanto auxiliares como profesionales, incluyendo a

funcionarios y agentes poder legislativo, judicial y ejecutivo, en sus distintas dependencias (salud, educación, medios, fuerzas de seguridad, cultura, trabajo, desarrollo social, justicia), tanto por acción como por omisión en el desempeño de sus funciones.

Ya no se habla de LA VIOLENCIA en singular -que hacía referencia sólo a la violencia física- sino que se visibilizan todos los tipos de violencias ejercidas en entramados vinculares de distintos ámbitos: violencia física, sexual, verbal, psicológica, simbólica, cultural, institucional, económica, laboral, religiosa, política, obstétrica, mediática.

Los binarismos se empiezan a conmovir. La perspectiva de géneros y diversidades se nutre con los aportes de las agrupaciones LGTBIQ+. Quienes padecen violencias no son sólo las mujeres cis heterosexuales y quienes las ejercen no son únicamente varones cis heterosexuales.

La causalidad estructural continúa situándose en el PATRIARCADO, pero la consideración del abordaje integral, hace un lugar también a lo subjetivo y se enfoca en la voluntad de las personas asumir una identidad masculina tradicional (denominada también machista o patriarcal).

Incluso, ahora, estas cosmovisiones han empezado a ser retomadas por algunas agrupaciones de varones que -de manera voluntaria- se encomiendan a una revisión reflexiva de sus propias prácticas cotidianas, a fin de promover ellos mismos un cambio social que posibilite romper la masculinidad tradicional (machista).

Si bien los dispositivos de abordaje de estas cuestiones en nuestro territorio han ido creciendo cuali-cuantitativamente, los trabajos efectuados aún no cuentan con un registro estatal unificado. Resultó muy ardua la tarea de buscar información aquí plasmada, por el hecho de que un gran porcentaje de los dispositivos de abordaje han sido no-gubernamentales.

Como se pudo observar en el último tramo de este recorrido histórico, el Estado ha empezado a tener mayor presencia y decisión en la planificación de políticas públicas que apuntan a un abordaje integral de las violencias de géneros. Así, con la creación del Ministerio de Mujeres y Diversidades y en trabajo conjunto con las distintas dependencias estatales, se están desarrollando y adaptando proyectos con perspectiva de género y derechos humanos, apuntando a promover el trabajo interministerial.

Las cuestiones de género se han transformado en un eje transversal de la misma envergadura que tienen actualmente las atinentes a los demás Derechos Humanos. Las acciones que se desarrollan impactan en diferentes

niveles, como son visibilización, sensibilización, capacitación, prevención, asistencia, tratamiento y/o abordaje, investigación, producción de contenido escrito, audiovisual, multimedial, convenios, supervisión/monitoreo, reglamentaciones, registro/estadísticas, entre otros. Todos los niveles de acción constituyen un eslabón importante en el gran entramado que se viene gestando desde hace décadas y que hoy adquiere mayor carácter institucional.

Conocer los anudamientos de esta gran red estatal permite evaluar los aciertos y desaciertos en la materia. Por ello, en la segunda etapa de esta investigación, se efectuará un relevamiento de las políticas públicas, estrategias, recursos y acciones que cada Ministerio viene desarrollando en temáticas de género para cumplimentar la Ley 26.485, específicamente en las que guardan relación con el abordaje de masculinidades que ejercen violencia.

Cada dependencia estatal tiene su propia impronta en la definición de las problemáticas a abordar, de los objetivos que busca conseguir, y dirige su accionar a destinatarixs o beneficiarixs específicxs, con sus propios recursos. Poder dialogar acerca de estas incumbencias y especificidades nos ayudará a visibilizar el esfuerzo de cada área dentro del ámbito estatal provincial, como partes de un entramado más amplio, en el abordaje integral de las violencias de género y diversidades, analizando las distintas variables causales: lo subjetivo, lo identitario, lo vincular y social, lo histórico, lo ideológico, el acceso a derechos y la corresponsabilidad, en el marco de integralidad e intersectorialidad aquí descrito.